



RIO GALLEGOS, 18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.020/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición Nº 200 de fecha 12 de Abril de 2005 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se autoriza con carácter de excepción a los alumnos Loreli STETTLER, Luciano Andrés ACUÑA, Jerónimo Marcelo OYARZO y Andrea Carina MARTINEZ de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Abril, fecha en que deberán tener aprobadas las asignaturas Seminario de Familia, Educación Formal II, Clínica Psicopedagógica y Análisis Institucional, respectivamente;

QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición Nº 200/05;

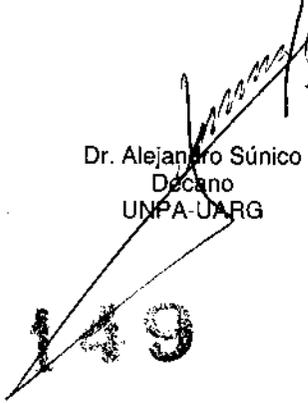
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 200 de fecha 12 de Abril de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

149